



AYUNTAMIENTO DE
CASTRO URDIALES

📍 Pásate por la planta baja
del Ayuntamiento **de lunes a viernes**
de 9 a 13 horas e infórmate.

942 78 29 00

www.castro-urdiales.net
sac@castro-urdiales.net



QUEREMOS
Verte.

¡EMPADRÓNATE EN CASTRO!

SI TE EMPADRONAS, DEJARÁS DE SER UN CIUDADANO INVISIBLE,
DISFRUTARÁS DE MUCHAS MÁS VENTAJAS Y PODREMOS MEJORAR
LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PENSANDO EN TI.



¿Qué es el padrón municipal?

El padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio y constituye una prueba de las personas que residen en el municipio y que tienen el domicilio habitual en el mismo.

El empadronamiento es fundamental para que las administraciones planifiquen y cuantifiquen los servicios, recursos e infraestructuras que ofrecen a los ciudadanos. El Gobierno español toma como referencia las cifras del padrón para decisiones que afectan a la **financiación y competencia de los municipios**, de modo que los desfases impiden dimensionar correctamente las necesidades de esos municipios.



¡DÉJATE VER

ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE !

Entre todos podemos hacer que Castro sea mejor.

Para poder optar a ayudas europeas de 2017 y mejorar así las obras y servicios públicos, así como subvenciones regionales para la rehabilitación de edificios, **los vecinos tendrían que figurar en el padrón antes del 1 de enero**, para lo cual se facilitarán los trámites de inscripción en el padrón.

¿Por qué empadronarse en Castro?

Estar empadronado te beneficia a ti y también a toda la ciudad. Los beneficios personales y sociales principales asociados a estar empadronado son los siguientes:



TARJETA OCA PARA TODO EL AÑO

Dispondrás de una tarjeta OCA para aparcar durante todo el año en las zonas habilitadas para ello.



DESCUENTOS EN SERVICIOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES

Empadronarse da derecho a descuentos de hasta el 50% en servicios deportivos, educativos y culturales: talleres, cursos, piscina, gimnasio... y mucho más.



BONIFICACIONES DEL IBI Y OTROS IMPUESTOS

Gracias a las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento, las personas que domicilien sus recibos del IBI para su vivienda habitual obtendrán un 5% de descuento y un 10% más si sus viviendas se ubican en las Juntas Vecinales, además de un 50% de bonificación para las familias numerosas. También podrán optar a una bonificación del 95% en las plusvalías de viviendas en caso de herencia, siempre que vayan a residir en ellas.

**DEJA DE SER
UN CIUDADANO INVISIBLE
Y AYÚDANOS A MEJORAR CASTRO.**

